

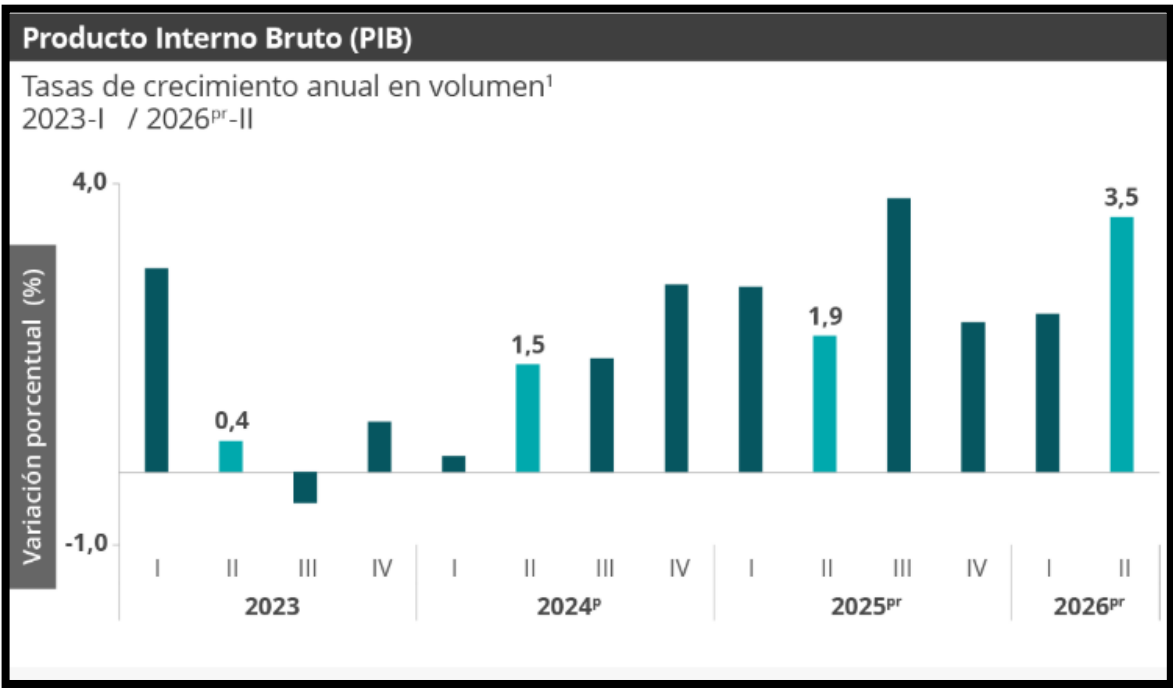
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Puerto salgar, Cundinamarca, 19 octubre de 2026
Objeto del Contrato:	SERVICIO DE PRUEBAS HIDROSTATICAS A BOTELLAS DE OXIGENO DE LAS AERONAVES DEL CACOM-1 E INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUS VÁLVULAS REGULADORAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

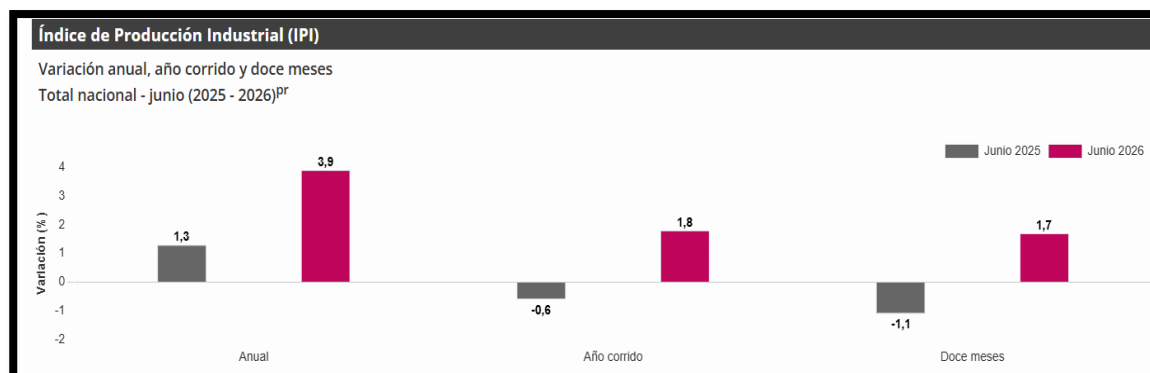
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

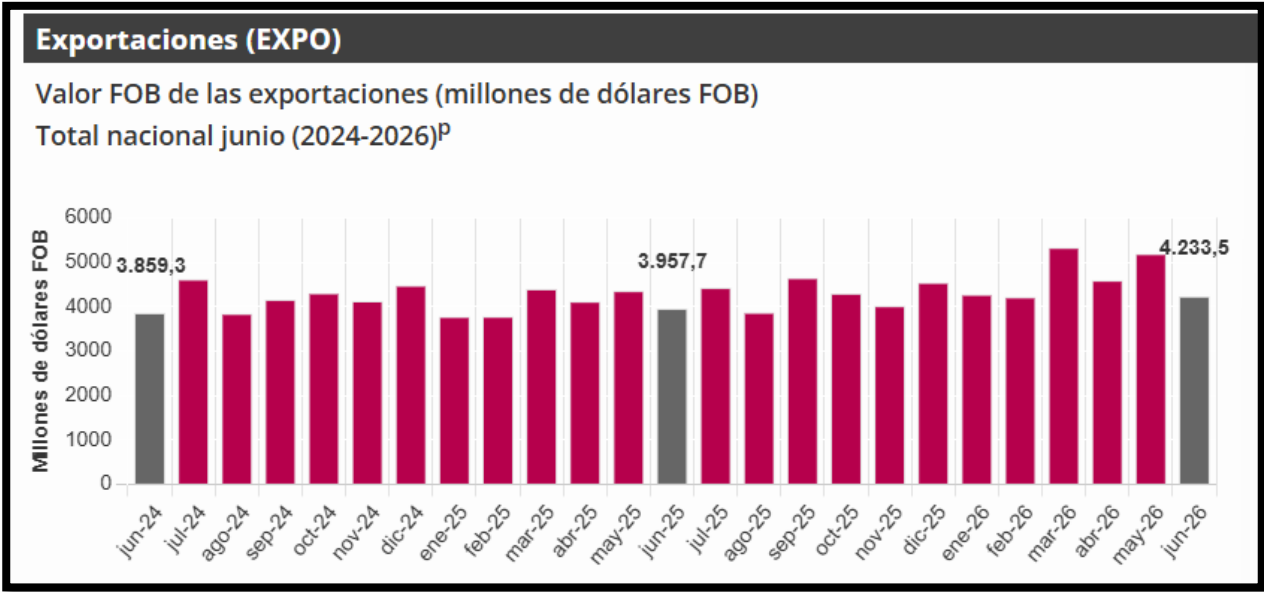
- En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0.17%, la variación año recorrido fue 4.94% y la anual 6.03%
- En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1.13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 4,90%



	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

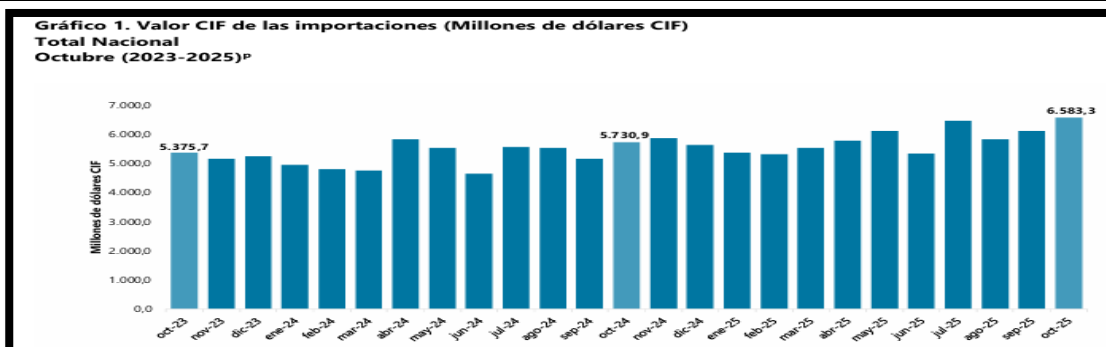
En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US\$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

1.2 REGULATORIO:

1. Constitución política de Colombia 1991.
2. Ley 80 de 1993 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”
3. Ley 11150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
4. Ley 1474 de 2011 “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención con recursos públicos”
5. Ley 1437 de 2011 “Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Gestión Administrativo”
6. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
7. Decreto 4170 de 2011 “Por la cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -, se determinan su objetivo y estructura”
8. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Pública”
9. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por lo cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
10. Resolución De Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022
11. Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio de 2022 “Por lo cual se expide el Manual de Contratación y de convenios”
12. Ley 2160 de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007”, ARTICULO 6to. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.
13. Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, Por lo cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras Públicas y se dictan disposiciones”

14. Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General De la Nación.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al Objeto del proceso de contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, Expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Para la manipulación de los insumos a utilizar en las Pruebas Hidrostáticas, el contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 55 de 1993 para el uso de sustancias químicas en el puesto de trabajo y para la identificación de colores la Norma Técnica Colombiana NTC 1672
19. El contratista en cumplimiento a lo estipulado 2876 de 05 de julio del 2013, deberá presentar evidencia de su inscripción en el Registro de productores e importadores de productos (bienes o servicios) sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos vigilados por la superintendencia de Industria y comercio -SI, validando así, su autorización para el manejo y comercialización de los productos químicos objetos del presente proceso contractual.

1.3 TÉCNICO:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana- Comando Aéreo de Combate No 1, al identificar la necesidad que requiere satisfacer con la realización de pruebas Hidrostáticas de las diferentes botellas pertenecientes a las flotas K-FIR, CESSNA 172, asignadas a CACOM 1.

Teniendo en cuenta que dichos componentes hacen parte esencial de los sistemas neumáticos y de oxígeno de las aeronaves, por lo cual es indispensable garantiza la integridad estructural, hermeticidad, confiabilidad y condiciones óptimas de operación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa aeronáutica vigente, así como de los programas de mantenimiento y control aplicables (TBO, inspecciones periódicas y vida útil de los componentes).

Cabe resaltar que la ejecución oportuna de estas pruebas permite asegurar la aeronavegabilidad de las aeronaves, prevenir falla asociadas a la fatiga de material, corrosión interna o pérdida de presión, mitigar riesgos operacionales que puedan comprometer la seguridad de vuelo.

Para la realización de las pruebas hidrostáticas de los 14 cilindros P/N: R7571510000 es necesario tener en cuenta que se le deben realizar como:

- Método de ensayo prueba hidrostática: camisa de agua alcance / normatividad aplicada y adicional realizar lo ordenado según certificación DOT.
- Inspección visual interna y externa.
- Secado de cilindro.
- Limpieza externa.
- Marcado de la prueba (etiqueta).
- Emitir certificado de realización de prueba hidrostática de acuerdo a norma técnica vigente estándar
- La empresa debe asumir el costo del transporte para la recolección del material y entrega del mismo en el Comando Aéreo de Combate No 1 (PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA) el cual debe ser

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

incluido en el valor de cada prueba hidrostática, así mismo se debe informar con tres días de anticipación al supervisor del contrato, para el trámite de ingreso a la Unidad.

Para los cuatro (04) cilindros de oxígeno P/N: CA-32400.2 de la flota CESSNA 172, cabe aclarar que se deben realizar pruebas a las válvulas debido a su operación, ya que las máscaras de oxígeno se conectan a una parte de la válvula y, a su vez, esta funciona como regulador del paso de oxígeno hacia el tripulante por lo cual se solicita tener en cuenta esta condición para verificar su correcta operación.

Para la realización de las pruebas hidrostáticas es necesario tener en cuenta que se le deben realizar como:

- Método de ensayo prueba hidrostática: camisa de agua alcance / normatividad aplicada y adicional realizar lo ordenado según certificación DOT.
- Inspección visual interna y externa.
- Secado de cilindro.
- Limpieza externa.
- Marcado de la prueba (etiqueta).
- Remoción de 04 válvulas para los cilindros de oxígeno P/N: CA-32400.2.
- Inspección y reparación a todo costo de 04 válvulas de oxígeno de los cilindros P/N: CA-32400.2., incluyendo los repuestos necesarios, para recuperar la condición servicial de las válvulas reguladoras.
- Inspección indicadora de llenado
- Instalación de válvulas para los 04 cilindros de oxígeno P/N: CA-32400.2.
- Prueba de hermeticidad para válvulas de oxígeno uso aeronáutico P/N CA-32400.2.
- Emitir certificado de realización de prueba hidrostática de acuerdo a norma técnica vigente estándar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de determinar las condiciones y características de la oferta disponible en el mercado para la prestación del servicio de pruebas hidrostáticas requerido por la Entidad, se realizó un análisis de las fuentes de información disponibles, orientado a identificar los posibles proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para atender la necesidad institucional y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del eventual contrato.

Para el desarrollo del análisis se tuvo en cuenta la información disponible en el mercado y la consulta de procesos de contratación y contratos celebrados con anterioridad, particularmente aquellos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, relacionados con servicios de características similares o comparables al objeto de la presente contratación. Esta información permite identificar antecedentes de contratación, proveedores que han participado o ejecutado servicios similares, características generales de los objetos contratados y demás elementos que contribuyen al conocimiento de las condiciones de la oferta.

De igual manera, se consideran las condiciones particulares del servicio de pruebas hidrostáticas, teniendo en cuenta que corresponde a una actividad de carácter especializado, cuyas características técnicas y los requisitos de certificación, experiencia y capacidad exigibles pueden limitar el número de empresas con capacidad efectiva para su prestación. En consecuencia, el análisis de la oferta se desarrolla atendiendo las particularidades propias del mercado, evitando establecer conclusiones que desconozcan las condiciones reales de disponibilidad de proveedores.

La información recopilada a través de las diferentes fuentes constituye un insumo para la estructuración del proceso contractual, en especial para la definición de las condiciones técnicas, requisitos habilitantes y demás aspectos que resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza del objeto. Así mismo, permite contar con referentes sobre el comportamiento del mercado y las condiciones bajo las cuales se han desarrollado contrataciones similares.

En este sentido, el análisis de la oferta busca proporcionar elementos objetivos que permitan a la Entidad estructurar el proceso de contratación de manera coherente con las condiciones del mercado, garantizando que los requisitos y condiciones definidos se encuentren debidamente relacionados con la necesidad institucional y con la correcta ejecución del objeto contractual, bajo los principios y disposiciones aplicables a la contratación estatal.

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

El servicio de pruebas hidrostáticas es ofrecido en el mercado nacional por empresas especializadas que cuentan con la capacidad técnica y operativa, así como con las certificaciones y requisitos exigidos para la prestación de este tipo de servicios, de acuerdo con las características y necesidades de la Entidad.

Debido a la naturaleza especializada del servicio, la oferta corresponde a un mercado específico y limitado, conformado por proveedores que cumplen con las condiciones técnicas y normativas requeridas para su ejecución.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Con el propósito de establecer referentes económicos que permitan determinar las condiciones de mercado y soportar la estructuración económica del proceso contractual, la Entidad Fuerza Aeroespacial Colombiana- CACOM 1, Para el proceso: “ SERVICIO DE PRUEBAS HIDROSTATICAS PARA BOTELLAS DE OXIGENO DE LAS AERONAVES DEL CACOM 1” recopiló y analizó información relacionada con los valores asociados a la prestación del servicio requerido, tomando como referencia las fuentes de información disponibles y pertinentes para el objeto de la contratación. Con las siguientes empresas

HIDROPROB S.A.S

NIT: 830.000.356-8

Dirección: Calle 7 No 13A-139 LOTE 4 MANZANA 3 Parque Industrial Montana-Mosquera-Cundinamarca

E-mail: COMERCIALSAR@HIDROPROB.COM

Contacto Asesora: KAREN VALENTINA BARRAGAN SEGURA

TELEFONOS: 6012551529-celular: 3183608519

IMPLESEG S.A.S

NIT: 890.921.246-6

Dirección: Calle 33 No 44ª 09 Medellín

E-mail: IMPLESEG@IMPLESEG.COM - WWW.IMPLESEG.COM

Contacto: JOSEP NEBOT NAVARRO

TELEFONOS: (604) 2322929 Celular:3122436278

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

02-02-02-008-003-04-4-10 PRUEBAS HIDROSTATICAS \$ 12'500,000,00							COTIZACIONES			
							HIDROPOB		IMPLESEG	
ITEM	CODIGO	EQUIPO	TIPO DE BOTELLA	NUMERO DE PARTE	CAPACI DAD	CANT	VALOR UNI/TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNIT TOTAL	VALOR TOTAL
1	1554181	K-FIR	BOTELLA DE OXIGENO	R75-71510000	7,4 L	14	\$ 650.712	\$ 9.109.971	\$ 691.522	\$ 9.681.311
15	145336	CESSNA 172	BOTELLA DE OXIGENO	CA-32400.2	4,8LB	4	\$ 650.712	\$ 2.602.849	\$ 691.522	\$ 2.766.089
SUBTOTALES 02-02-008-003-04-4-10								\$ 11.712.820		\$ 12.447.400
02-02-02-008-007-01-1-10 SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS LABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) \$ 2,500,000,00							VALOR UNI/TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNIT TOTAL	VALOR TOTAL
19	Mantenimiento valvula autocontenido incluye: inspeccion y mantneimiento valvula reguladora a todo costo CUATRO (04) CILINDROS DE OXÍGENO, P/N CA-32400.2, PERTENECIENTES A LA FLOTA CESSNA 172					4	\$ 520.476,25	\$ 2.081.905,00	\$ 345.100	\$ 1.380.400
							TOTAL	\$ 13.794.725	TOTAL	\$ 13.827.799,98

ESTUDIO DE MERCADO 2026						
PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION	DISPERSION	VALOR SUGERIDO
\$ 9.395.641	\$ 9.109.971	\$ 9.395.641	\$ 9.391.297	\$ 403.998,30	4%	\$ 9.395.641
\$ 2.684.469	\$ 2.602.849	\$ 2.684.469	\$ 2.683.228	\$ 115.428,09	4%	\$ 2.684.469
\$ 12.080.110	\$ 11.712.820	\$ 12.080.110	\$ 12.074.525	\$ 519.426,38	VALOR TOTAL	\$ 12.080.110
PROMEDIO	MENOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION	DISPERSION	VALOR SUGERIDO
\$ 1.731.153	\$ 1.380.400	\$ 1.731.153	\$ 1.695.247	\$ 496.038,94	29%	\$ 1.731.153
\$ 13.811.262,56	\$ 13.093.220	\$ 13.811.262,56	\$ 13.769.771,92	\$ 1.015.465,33	VALOR TOTAL	\$ 13.811.262,56

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

El estudio de mercado se realizó con base en las cotizaciones presentadas por los proveedores HIDROPOB e IMPLESEG para la ejecución de pruebas hidrostáticas de cilindros de oxígeno y el mantenimiento de válvulas reguladoras de los equipos pertenecientes a la flota K-FIR y Cessna 172.

Una vez analizadas las cotizaciones, se determinó que los valores totales ofertados por los proveedores presentan una diferencia de **\$33.074,98**, lo que representa aproximadamente el **0,24 %** del valor promedio de las ofertas. Esta diferencia evidencia una alta similitud entre los precios globales cotizados y permite establecer un referente económico razonable para la estimación del presupuesto requerido.

En consecuencia, se tomó como criterio el promedio de las cotizaciones, por ser una medida que considera los valores presentados por ambos proveedores y permite establecer un precio de referencia equilibrado, sin depender exclusivamente de la oferta de menor o mayor valor. Adicionalmente, este criterio facilita la planeación presupuestal y proporciona una base objetiva para estimar los recursos necesarios para la contratación.

Si bien se identificó una diferencia importante entre las cotizaciones correspondientes al mantenimiento de las válvulas reguladoras, esta situación se tuvo en cuenta dentro del análisis general, por lo que resulta necesario verificar que ambas ofertas contemplen el mismo alcance técnico y las mismas condiciones de ejecución.

Por lo anterior, se considera que el promedio de las cotizaciones constituye un criterio adecuado para determinar el valor estimado del proceso, con fundamento en la información económica recopilada y en las condiciones observadas en el mercado. En consecuencia, se propone como valor sugerido la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$13.811.262,56)**, incluido el IVA conforme a los valores registrados en las cotizaciones, sujeto a la verificación aritmética de la matriz y a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

1. PROMEDIO: Se utiliza para establecer un valor de referencia a partir de las cotizaciones recibidas de HIDROPOB e IMPLESEG. Este indicador permite considerar los precios ofertados por ambos proveedores y obtener un valor intermedio que sirva de base para estimar el presupuesto del proceso. Su utilización es pertinente siempre que las cotizaciones correspondan al mismo alcance y condiciones del servicio.

2. MENOR VALOR: Corresponde al precio más bajo identificado entre las cotizaciones analizadas para cada servicio. Este indicador permite reconocer la alternativa económica

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

más favorable y comparar el valor promedio frente a la oferta de menor costo. Su identificación no implica necesariamente que deba seleccionarse dicho valor, ya que también deben verificarse las condiciones técnicas, la calidad y el alcance del servicio ofertado.

3. MEDIANA: Representa el valor central de los precios analizados una vez ordenados de menor a mayor. Se utiliza como medida complementaria al promedio, porque permite identificar una referencia central de los valores cotizados y facilita la comparación entre ambos indicadores. Cuando existen únicamente dos cotizaciones, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales, por lo que coincide con el promedio aritmético.

4. MEDIA GEOMÉTRICA: Es un indicador estadístico que permite obtener un valor representativo mediante el producto de los precios analizados y la extracción de la raíz correspondiente al número de observaciones. Se emplea como medida complementaria para contrastar los resultados del promedio aritmético, especialmente cuando se busca evaluar el comportamiento de los precios en términos relativos. Su aplicación debe realizarse sobre valores positivos y comparables, utilizando la misma base de cálculo para todas las cotizaciones.

5. DESVIACIÓN ESTÁNDAR: Permite medir qué tanto se alejan los valores cotizados respecto al promedio. Una desviación baja indica que los precios presentan poca variación, mientras que una desviación alta evidencia mayores diferencias entre las ofertas. Este indicador permite evaluar el grado de uniformidad de los precios del mercado y determinar si el promedio constituye una referencia representativa. En este estudio, las diferencias reducidas entre las cotizaciones globales contrastan con la mayor variación observada en el mantenimiento de válvulas reguladoras, situación que debe considerarse al establecer el presupuesto estimado.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

En el transcurso de los últimos tres años, la entidad estatal, se tienen que el Comando Aéreo de Combate No 1, efectuó adquisición de este tipo específico de servicio, en el año 2024.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	GINRED3	ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDECUESTA NIT 800.250.973-5	MESSER COLOMBIA S.A.
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	MINIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	PRUEBAS HIDROSTATICA Y RECARGA A EXTINTORES CO2 15LBS PERTENECIENTES AL BUQUE ARC "CIENAGA DE MALLORQUIN"	PRESTACION DEL SERVICIO DE PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE CO2 DE AGUA PRESION PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONTRATAR EL SERVICIO DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y RECARGA DE BOTELLAS PORTATILES DE AGUA DEL CACOM 1.
Contratista	ENGINEER SAS	ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDECUESTA NIT 800.250.973-5	MESSER COLOMBIA S.A.
Cantidad Adquirida	1 GLOBAL (11 UNIDAD)	1 GLOBAL (11 UNIDAD)	Global
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	Unidad
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	\$ 119.000	\$ 3.059.140,00	\$34.599.252,38
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	\$ 1.309.000	\$ 3.059.140,00	\$34.599.252,38
Forma de Pago	PAC JUNIO 100%	PAC DICIEMBRE 2024	PAC DICIEMBRE 2024
Lugar de entrega	VIA 40 #85 -2202 COMPLEJO DIMAR, PISO 2 BARRANQUILLA ATLANTICO, COLOMBIA	PAC D E DICIEMBRE 2024, Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE 2025.	CR 68 11 51 Bogota, Colombia
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

5. CONCLUSIONES

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana Comando Aéreo de Combate No.1 – cuenta con un presupuesto estimado de \$ 15'000.000,00 y dando alcance al estudio de mercado consignado en este documento, se proyecta un valor estimado del contrato resultado, tomando el promedio arrojado, por la suma de \$ 13.811.262,56. TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Justificación:

Teniendo en cuenta el análisis y resultado del estudio de mercado, es viable adelantar el proceso contractual con el valor del presupuesto asignado, aclarando que el proceso de selección conforme a la modalidad de mínima cuantía, se hará la evaluación y adjudicación a la oferta de menor valor, previa verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

FIRMAS:

 T2 YESID CASTRO MARROQUIN Comité Estructurador Técnico	 CT GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ CALA Comité Estructurador Económico
 ST. PÉREZ CLAVIJO JUAN DAVID Comité Estructurador Jurídico	